



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15

SECRETARÍA NRO. 30

EDICTO BOLETIN OFICIAL.- Por 1 día el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, hace saber que en autos: "HIUS S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 109615/2001, con fecha 10/9/2003 se resolvió: "1. Homologar el acuerdo preventivo presentado por Hius S.A.; 2. Mantener la inhibición general de bienes decretada en autos por el plazo del cumplimiento del acuerdo (L.C.: 59, 2do. párr.), a cuyo fin, líbrense los despachos del caso (por ley 22.171, de así corresponder). 3. Hacer saber que, no habiendo acompañado el deudor como parte de la propuesta un régimen de administración y de limitaciones a actos de disposición aplicable a la etapa de cumplimiento, subsistirán las restricciones impuestas por los arts. 16 y 17 de la ley citada; 4. Declarar la conclusión del concurso (L.C.: 59 2do. párr.), determinando la subsistencia de la actuación de la sindicatura a los efectos de controlar el cumplimiento del acuerdo, por tratarse de un pequeño concurso y no haberse constituido comité de acreedores (LCQ: 289). A tal fin, se le encomienda comunicar al Juzgado cualquier acto que considere de importancia para los intereses del concurso; 5. Ordenar que se publiquen edictos por un día en el Boletín Oficial y en La Prensa (art. 59 5to. párr.), debiendo la concursada acreditar la publicación una vez realizada la misma. Firmado Máximo Astorga. Juez". JUAN PEDRO GIUDICI SECRETARIO

e. 27/12/2016 N° 98395/16 v. 27/12/2016

Fecha de publicacion: 27/12/2016